

*Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2024*

## **LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades conferidas por el 10° del Decreto 192 de 2021 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)”*

Que la Ley 549 de 1999, *“Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”*, señala:

*“Artículo 2o. Recursos para el pago de los Pasivos Pensionales. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:*

*(...)*

*7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.*

*8. A partir del 1o. de enero del año 2001, el 20% del producto del impuesto de registro.”*

Que el Decreto Nacional 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, determina:

*“Artículo 2.12.3.1.7. Recaudo de los recursos. El recaudo de los recursos del FONPET se realizará de la siguiente manera: (...)*

*2. Los recursos previstos en los numerales 7, 8 y 9 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, serán transferidos por las entidades territoriales a la cuenta del Fonpet dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes de enero del año calendario siguiente a aquel en que sean recaudados”.*

Que de acuerdo con el Informe de Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Central del sistema de información hacendario, se debe transferir por concepto del Impuesto de Registro y Anotación 20% FONPET, la suma de \$31.073.129.327.



RESOLUCION No. SDH-000018  
22 DE ENERO DE 2024

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2024

Que según la certificación remitida por la Dirección Distrital de Tesorería el 18 de enero, el valor a girar por “Disposición de Activos 15% FONPET” es de \$67.401.618.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de 2024 de la Unidad Ejecutora 02, quedaron presupuestados los siguientes valores por “Aportes al FONPET”: i) \$25.030.533.000 en el rubro “O2131401 Del impuesto de registro”, por el Fondo “1-100-I051 VA Participación Impuesto de Registro (20% FONPET)” y ii) \$1.000.000.000 en el rubro “O2131403 Por la venta de activos” por el fondo “1-100-F001 VA-Recursos distrito”.

Que, por los anteriores argumentos, se debe efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de \$6.042.596.327.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto emitió los conceptos favorables No. 2024IE001362O1 del 18 de enero y 2024IE001563O1 del 19 de enero a la modificación propuesta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02- Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de Seis mil Cuarenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Veintisiete pesos (\$6.042.596.327) M/CTE, así:

**CONTRACRÉDITOS**

Código	Concepto	Valor
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>6.042.596.327</b>
<b>O21</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.042.596.327</b>
<b>O213</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>6.042.596.327</b>
O21305	A entidades del gobierno	5.109.997.945
O2130508	A esquemas asociativos	5.109.997.945
O2130508010	Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca	5.109.997.945
<b>O21314</b>	<b>Aportes al FONPET</b>	<b>932.598.382</b>
O2131403	Por la venta de activos	932.598.382
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>6.042.596.327</b>

**CRÉDITOS**

Código	Concepto	Valor
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>6.042.596.327</b>
<b>O21</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.042.596.327</b>
<b>O213</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>6.042.596.327</b>
<b>O21314</b>	<b>Aportes al FONPET</b>	<b>6.042.596.327</b>
O2131401	Del impuesto de registro	6.042.596.327
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>6.042.596.327</b>

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



*RESOLUCION No. SDH-000018  
22 DE ENERO DE 2024*

*Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2024*

**Artículo 2°.** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

**Artículo 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA MARÍA CADENA RUIZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico Yesid Parra Vera– Director Distrital de Presupuesto	
Revisado por:	Jennifer Lilian Pabón Martínez – Subdirectora Técnica SASP	
Proyectado por:	Nubia J. Mahecha Hernández – Profesional Especializado SASP	